



LA RURAL S.A. DE SEGUROS

Señores

Colegio de Contadores del Paraguay

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS – COMERCIANTES- EMPRESARIOS

COBERTURAS

Muerte accidental; Incapacidad permanente total o parcial; Desmembramiento de miembros; Asfixia o intoxicación por vapores o gases, la asfixia por inmersión u obstrucción; la intoxicación o envenenamiento por ingestión de sustancias tóxicas o alimentos en mal estado consumidos en lugares públicos o adquiridos en tal estado, las quemaduras de todo tipo, el carbunco o tétanos de origen traumático, rabia, aeronavegación en líneas regulares comerciales, etc.

COBERTURA NACIONAL E INTERNACIONAL

LAS 24 HORAS LOS 365 DIAS DEL AÑO

EDAD DE INGRESO: DESDE 18 HASTA LOS 65 AÑOS

TABLA DE PRECIOS

Marque Opción

SUMA A ASEGURAR	COSTO ANUAL	X
Gs. 50.000.000.-	Gs. 150.000.-	
Gs. 100.000.000.-	Gs. 250.000.-	
Gs. 300.000.000.-	Gs. 720.000.-	
Gs. 500.000.000.-	Gs. 1.200.000.-	
Gs. 1.000.000.000.-	Gs. 2.400.000.-	

Forma de Pago: A convenir

DATOS REQUERIDOS PARA LA EMISION DE LA POLIZA:

1. **NOMBRES:**
2. **APELLIDOS:**
3. **C.I.P. y RUC N°:**
4. **FECHA DE NACIMIENTO:**
5. **NACIONALIDAD:**
6. **OCUPACIÓN:**
7. **DOMICILIO:**
8. **NUMERO DE TELEFONO:**
9. **BENEFICIARIOS:**

.....
Proponente

Fundada el 29 de julio de 1920

ASUNCION
Avda. Mcal. López N° 1082 esq. Mayor Bullo
Tel. (021) 228 804/5 - Fax: (021) 441 592

ENCARNACION
Mon. Wiessen N° 389 - Piso 1
Tel./Fax: (071) 2910

CIUDAD DELESTE
M. Pampliega y Paí Pérez - Ed. Cosmopolitan Of. 102
Tel. (061) 61 372 - Fax: (061) 61 450

INFORMES CON: LIC. MIGUEL ANGEL ESCAURIZA ORTEGA

TELEFONO: 228.804 R.A -CEL N° (0982).-403.757



LA RURAL S.A. DE SEGUROS

INDEMNIZACIONES

Cláusula 8. Si el accidente causare la muerte del Asegurado, la Compañía pagará la indemnización estipulada para este caso, a la o a las personas designadas como beneficiarias en ésta Póliza.

Si un beneficiario hubiere fallecido con anterioridad al Asegurado, la cuota de la indemnización que pudiera corresponderle se asignará, en la proporción que le corresponda, a los demás beneficiarios o al que le siga en orden de enunciación, según que los beneficiarios se hubieran instituido en forma conjunta o alternativa, respectivamente.

En defecto de beneficiario, la indemnización corresponderá a los herederos del Asegurado.

Cláusula 9.

Si el accidente causare la invalidez permanente, la Compañía pagará al asegurado una suma igual al porcentaje sobre la indemnización estipulada en las Condiciones Particulares, que corresponda de acuerdo a la naturaleza y gravedad de la lesión sufrida y según se indica a continuación:

TOTAL	%	
Estado absoluto e incurable de alienación mental	100%	
Fractura incurable de la columna vertebral	100%	
PARCIAL	%	
A) Cabeza.	%	
Sordera total e incurable de los dos oídos	50	
Pérdida total de un ojo o reducción de la mitad de la visión binocular normal	40	
Sordera total e incurable de un oído	15	
Ablación de la mandíbula inferior	50	
	----- % -----	
b) Miembros Superiores	Der.	Izq.
Pérdida total de un brazo	65	52
Pérdida total de una mano	60	48
Fractura no consolidada de un brazo (seudoartrosis total)	45	36
Anquilosis del hombro en posición no funcional	30	24
Anquilosis del hombro en posición funcional	25	20
Anquilosis del codo en posición no funcional	25	20
Anquilosis del codo en posición funcional	20	16
Anquilosis de la muñeca en posición no funcional	20	16
Anquilosis de la muñeca en posición funcional.	15	12
Pérdida total del pulgar	18	14
Pérdida total del índice	14	11
Pérdida total del dedo medio	9	7
Pérdida total del anular o el meñique	8	6
%.....	
c) Miembros inferiores		
Pérdida total de una pierna.	55	40
Pérdida total de un pié		
Fractura no consolidada de un muslo (seudo-artrosis total)	35	30
Fractura no consolidada de una pierna (seudo-artrosis total)		
Fractura no consolidada de una rótula	30	20
Fractura no consolidada de un pié (seudo-artrosis total)		
Anquilosis de la cadera en posición no funcional	40	
Anquilosis de la cadera en posición funcional	20	
Anquilosis de la rodilla en posición no funcional.	30	
Anquilosis de la rodilla en posición funcional	15	
Anquilosis del empeine (garganta del pié) en posición no funcional	15	
Anquilosis del empeine (garganta del pié) en posición funcional	8	
Acortamiento de un miembro inf. de por lo menos cinco centímetros	15	
Acortamiento de un miembro inf. de por lo menos tres centímetros	8	
Pérdida total del dedo gordo de un pié	8	
Pérdida total de cualquier otro dedo del pié	4	